



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

Naturaleza: ACCIÓN DE TUTELA
Expediente: 50001333300920160007500
Demandante: NANCY LILIANA YAGARI
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional- Sección de Tutelas, en providencia del 14 de julio de 2016, mediante la cual EXCLUYÓ de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con lo normado en los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, ordenando devolver el proceso al Juzgado de origen, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previas anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza